

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos tributarios es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la calle Doctor Esquerdo, 157, oficina 1 B (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Relación y procedimiento anexos

Sujeto pasivo. — NIF. — Expediente. — Concepto

Arrahmoni Ahmed. — X-3148728-M. — AR0004. — Providencia de apremio.
Gutiérrez Rubio, Javier. — 2229092-R. — GR0004. — Providencia de apremio.
Jihad Ahmed. — X-6525446-R. — JI0001. — Providencia de apremio.
Lechón Conejo, Blanca Gladys. — X-4779617-X. — L00003. — Providencia de apremio.
López Serrano, Félix Valoix. — 7500538-P. — LS0003. — Providencia de apremio.
Retamosa Mármol, Raúl. — 53010779-B. — RM0001. — Providencia de apremio.
Redueña, a 27 de abril de 2011.—El tesorero, Efrén Pérez Pérez.

(02/5.249/11)